I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001902

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

Cerrillos, 30 NOV 2023

V I S T O S:

El Providencia N°103/2220/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°900/505/2023 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Memorándum N°600/2910/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1000/704/2023 de la Dirección de Jurídica; la Solicitud de Pedido N°902/054/2023; la cotización presentada por la empresa; los Decretos Exentos N°202/1686/2023, N°202/1702/2023, N°202/1851/2023; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1851/2023, se declaró desierta la propuesta denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-208-LQ23,** sancionado por Decreto Exento N°202/1686/2023 y modificada por Decreto Exento N°202/1702/2023, por inadmisibilidad de las ofertas.

Lo solicitado por la Dirección de Gestión Ambiental, mediante Memorándum N°900/505/2023.

El Memorándum N°1000/704/2023 de la Dirección de Jurídica.

El artículo 10 N°7, letra l) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, establece "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"**, con la empresa **MOVILES DE CHILE S.A.**, R.U.T. N° , por la suma total de $30.000.000.- (treinta millones de pesos) I.V.A. Incluido, por el periodo de 3 meses a partir del 1 de diciembre de 2023.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente acompañando Boleta de Garantía respectiva por el presente Servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001902

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.999.002.000 "Otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

GUILLERMO VERGARA ORELLANA
Alcalde(S)

GVO/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.